

Mi Universidad

ENFERMERIA CLINICA I

Nombre del Alumno: ALEXIS JOSUE LOPEZ SOLORZANO

Nombre del tema: CUADRO SINOPTICO I

Nombre de la Materia: ENFERMERIA CLINICA

Nombre del profesor: MARCOS JHODANY ARGUELLO GALVEZ

Nombre de la Licenciatura: EN ENFERMERIA GENERAL

4 cuatrimestre

Resumen de la NOM-026-SSA3-2012 para la práctica de la cirugía mayor ambulatoria.

Los avances tecnológicos en la medicina, así como la evolución y el mejoramiento de las técnicas anestésicas y quirúrgicas, han propiciado que la práctica de la cirugía mayor ambulatoria se lleve a cabo con mayor frecuencia para la atención de un gran número de patologías. Es posible alcanzar los resultados terapéuticos esperados y garantizar que la recuperación del paciente se logre con los más altos estándares de calidad y seguridad, sin la necesidad de llevar a cabo la hospitalización

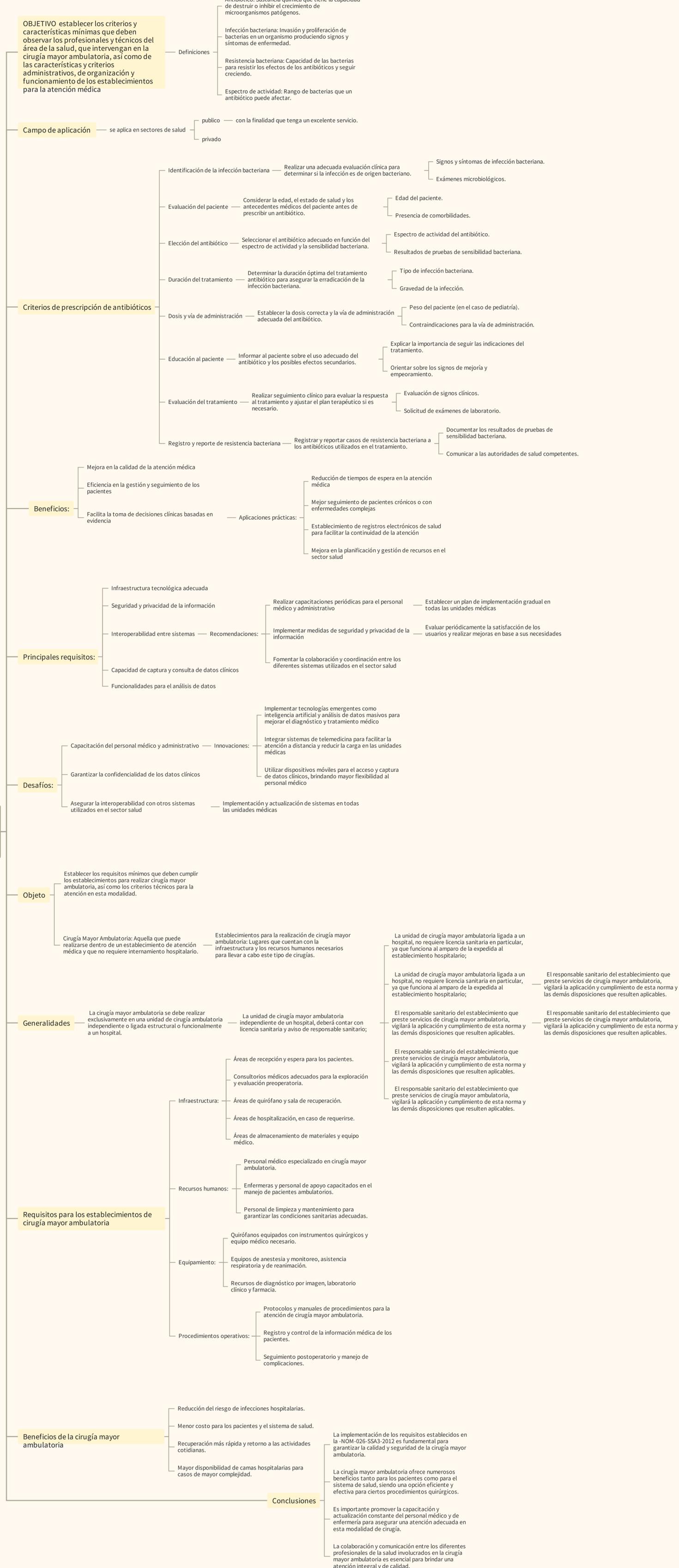
o anterior es una ventaja para los sistemas de salud, ya que reduce los costos del tratamiento quirúrgico sin disminuir la calidad de la atención y contribuye a aumentar la productividad y eficiencia del personal del área de la salud.

CRITERIOS ESPECÍFICOS

Para la selección de pacientes candidatos a cirugía mayor ambulatoria, se deben observar los siguientes criterios:

- Que se haya llevado a cabo programación previa de la cirugía;
- Que la valoración preanestésica y de especialidades médicas, que resulten necesarias, se lleven a cabo dentro de los 5 días previos a la cirugía;
- Que el paciente se encuentre en un estado físico de I a II de la clasificación ASA, especificada en el Apéndice A (Informativo)

-NOM-026-SSA3-2012, para la práctica de la cirugía mayor ambulatoria.



El propósito de esta norma es regular la práctica de la cirugía mayor. El objetivo de esta norma es establecer los criterios y características mínimas que debe cumplir el personal profesional y técnico en el campo de la salud cuando se encuentre involucrado en operaciones ambulatorias mayores, así como las características y estándares de gestión, organización y funcionamiento de los servicios médicos y sanitario. El campo de aplicación de esta norma es de observancia obligatoria para los profesionales y técnicos del área de la salud, así como para los establecimientos de atención médica de los sectores público, social y privado, donde se practique cirugía mayor ambulatoria

GENERALIDADES DE LA NORMA

- La cirugía mayor ambulatoria se debe realizar exclusivamente en una unidad de cirugía ambulatoria independiente o ligada estructural o funcionalmente a un hospital.
- La unidad de cirugía mayor ambulatoria independiente de un hospital deberá contar con licencia sanitaria y aviso de responsable sanitario;
- La unidad de cirugía mayor ambulatoria ligada a un hospital no requiere licencia sanitaria en particular, ya que funciona al amparo de la expedida al establecimiento hospitalario;
- La unidad de cirugía mayor ambulatoria independiente de un hospital deberá cumplir con las características mínimas de infraestructura y equipamiento establecidas en la Norma Oficial Mexicana, referida en el numeral 3.4 de esta norma

BIBLIOGRAFIA:

- **LIBRO: ANTOLOGIA UDS DE LA PAGINA: 22 LA 23 PARA LA PRACTICA DE CIRUGIA MAYOR AMBULATORIA. AUTOR: UDS MI UNIVERSIDAD**
- **LIBRO: Cirugía del paciente politraumatizado AUTOR; José María Jover Navalón · 2001 PAGINA 45 Y 50**
- **LIBRO: Atención primaria en la salud: principios y métodos AUTOR: Axel Kroeger · 1987 PAGINA 20 Y 60**
- **PAGINA WEB: <https://www.cndh.org.mx/documento/nom-026-ssa3-2012-para-la-practica-de-la-cirugia-mayor-ambulatoria#:~:text=NOM%2D026%2DSSA3%2D2012,de%20Ios%20Derechos%20Humanos%20%2D%20M%C3%A9xico> AUTOR: Comisión Nacional de los Derechos Humanos - México.**
- **PAGINA WEB: <http://www.salud.gob.mx/unidades/cdi/nom/205ssa102.html> AUTOR: secretaria de salud**